



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00033186-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en Orden 2 (fs.3) por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en Orden 3 por la Dirección General de Personal y en Orden 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Orden 16 bajo el N°: DDAJ-2020-67113-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. FABIANA MOLINA MEYER, legajo 32398, en el cargo Titular de Jefe de Trabajos Prácticos D.O Ccód. 235), desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el día de ayer y, conceder licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021, con cargo al Art. 49, ap. II a) del CCT aprobado por RHCS 1222/14, licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

